

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
SALA CIVIL FAMILIA
CARRERA 9 No. 20 – 62 PISO 4
E-MAIL. sscftstun@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

ACCION DE TUTELA 1a INSTANCIA 2024-0167 (2024-0047)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TUNJA

AVISA:

Que dentro de la tutela de primera instancia con radicado NUR: 1500122130002024004700 – 2024-0167 donde es Accionante: NOHEMI BOSIGA HIGUERA y accionado el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA con ponencia de la Magistrada Dra. MARÍA JULIA FIGUEREDO VIVAS, se dictó fallo el 2 de abril de 2024, en consecuencia.

Se pone en conocimiento el mencionado auto a: FRANCISCO CASTELBLANCO SALAMANCA, MARIA BEATRIZ CASTELBLANCO SALAMANCA, MARIA TERESA ELVIRA CASTELBLANCO SALAMANCA, PAZ GÓMEZ DE GALINDO, JUAN MANUEL PÉREZ VELANDIA, MELQUISEDEC QUIROGA CASAS, ANA ROSA BURGOS CALDERON. ELVIRA CARO, MARCOS RAMÓN LEAL BLANCO, MARÍA BÁRBARA MONTAÑEZ, SIXTA TULIA CAMACHO DE SANTOYO, ANA DELIA BOSIGA HIGUERA, GLORIA CÁRDENAS DE PEÑA, TOMÁS LESMES VANEGAS, OLGA BERNAL DE TORRES, MERIDA VICTORIA ESQUIVEL DE CIPAGAUTA, ELI SAMUEL GARCÍA, GLADYS ORTEGA DE BUITRAGO, ANA CECILIA PEÑA VARGAS, MARIO JAVIER BUITRAGO MONTAÑEZ, MARINA SALAMANCA, PABLO GUILLERMO SANTAMARÍA CARVAJAL, DONALDO ROLDÁN MONROY, MARIO BAYONA CIFUENTES, MILTON JAIRO ZAMBRANO GARCÍA, EDILMA GALINDO GÓMEZ, JUAN MANUEL PÉREZ VELANDIA, ENRIQUE ALFREDO CASTELBLANCO SALAMANCA, ROCÍO DEL PILAR CASTELBLANCO, JUDHY ROSARIO ZAMBRANO GARCÍA, ANA ROSA BURGOS DE CALDERON, ENRIQUE ROA ROMERO, YOLANDA PEÑA VARGAS, JUAN JOSÉ CASTILLO RODRÍGUEZ, MARCOS RAMON LEAL BLANCO y a todas partes, intervinientes, terceros, sujetos procesales, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional

Con el objeto de lograr su notificación, se fija el presente aviso en lugar público en el micrositio web de la secretaria de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Tunja, por el término de UN (1) DIA, contadas a partir de las 8:00 a.m. hasta las cinco 5:00 p.m. del cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Vencido el término de publicación de aviso sin que comparezca la vinculada emplazada, se entenderá surtida la notificación atendiendo el trámite perentorio de la acción constitucional, en aras de salvaguardar la efectividad de sus derechos fundamentales.

Atentamente,

MARCO AURELIO CELY HIGUERA
Secretario